

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL ONG ASOCIACION DE
PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL ONG
-ASOPRODI-
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MARZO DE 2015

Guatemala, 20 de marzo de 2015

Señora
Nancy Azucena Agustín Rivas
Presidenta y Representante Legal
Organización No Gubernamental ONG Asociación de Productividad y Desarrollo
Integral ONG-ASOPRODI-
5A. calle Minerva 3-23 zona 2, Huehuetenango
Su despacho

Señora Nancy Azucena Agustín Rivas

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 20 de marzo de 2015

Señora
Nancy Azucena Agustín Rivas
Presidenta y Representante Legal
Organización No Gubernamental ONG Asociación de Productividad y Desarrollo
Integral ONG-ASOPRODI-
5A. calle Minerva 3-23 zona 2, Huehuetenango
Su despacho

Señora Nancy Azucena Agustín Rivas:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 20 de marzo de 2015

Señora
Nancy Azucena Agustín Rivas
Presidenta y Representante Legal
Organización No Gubernamental ONG Asociación de Productividad y Desarrollo
Integral ONG-ASOPRODI-
5A. calle Minerva 3-23 zona 2, Huehuetenango
Su despacho

Señora Nancy Azucena Agustín Rivas:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL ONG ASOCIACION DE
PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL ONG
-ASOPRODI-
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MARZO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 20 de marzo de 2015

Señora

Nancy Azucena Agustín Rivas

Presidenta y Representante Legal

Organización No Gubernamental ONG Asociación de Productividad y Desarrollo Integral ONG-ASOPRODI-

5A. calle Minerva 3-23 zona 2, Huehuetenango

Su despacho

Señora Nancy Azucena Agustín Rivas:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0152-2014 de fecha 02 de septiembre de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Organización No Gubernamental ONG Asociación de Productividad y Desarrollo Integral ONG-ASOPRODI-, identificada con la Cuentadancia A-HUE-01-04-2009, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución del proyecto de infraestructura denominado Construcción de camino rural, del Caserío Tziminás a Cantón Nueva Esperanza, Aldea Tzabal, San Sebastián Huehuetenango, presenta razonablemente la situación financiera, sin embargo, se detectó una deficiencia en el rubro de caja fiscal, la cual se menciona como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Atraso en la Rendición de Cuentas



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Brenda Maricela Alvarado De Diaz supervisado por: Lic. Angel Ulin Chanax

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. BRENDA MARICELA ALVARADO DE DIAZ
Coordinador Gubernamental

Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Organización No Gubernamental ONG Asociación de Productividad y Desarrollo Integral, ONG-ASOPRODI-, fue constituida según escritura pública número 34 de fecha 07 de noviembre de 2008 y escritura pública número 40 de fecha 22 de diciembre de 2008 para modificación de los estatutos, inscrita en el registro del Ministerio de Gobernación de Guatemala, libro número 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, partida número 19437, folio número 19437, de fecha 11 de marzo de 2009.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A-HUE-01-04-2009 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación tributaria 6499579-8.

Se encuentra ubicada en 5A. calle Minerva 3-23 zona 2, Huehuetenango.

La Organización No Gubernamental ONG Asociación de Productividad y Desarrollo Integral, ONG-ASOPRODI-, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

La Entidad tiene dentro de sus fines y objetivos principales los siguientes: a) Promover el mejoramiento de Asentamientos Humanos, Urbanos y Rurales de la República de Guatemala, en los campos que se estimen prioritarios y principalmente, en aquellos vinculados con proyectos de agua potable y b) Proyectos comunitarios, drenajes, salubridad, educación, deporte, saneamiento ambiental; protección, conservación y utilización del medio ambiente y recursos naturales.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Número 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo Número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Nombramiento No. DAEE-0152-2014, de fecha 02 de septiembre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales, de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos que realizan.

En el proceso de auditoría se verificó el 100%, razón por la cual no se consideró realizar la aplicación del método del muestreo, en virtud del monto que administró la Entidad.

Caja Fiscal

Se determinó que no existe saldo de caja fiscal al final del período auditado, y al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta de depósitos monetarios en el Banco de Desarrollo Rural, Banrural, S.A. número 3312009769, denominada



Construcción camino rural, del Caserío Tziminás a Cantón Nueva Esperanza y al 31 de diciembre de 2014, no presenta disponibilidad financiera, y en comparación con el saldo contable de caja fiscal, no refleja diferencia alguna.

Ingresos

Durante el período auditado, la Entidad percibió fondos provenientes de la Municipalidad de San Sebastián, Huehuetenango, por valor de Q326,800.00, en concepto de la suscripción del convenio 01-2010 para el proyecto de infraestructura denominado Construcción camino rural, del Caserío Tziminás a Cantón Nueva Esperanza, Aldea Tzabal, San Sebastián Huehuetenango. (Ver anexos 1 y 3)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en el banco del sistema financiero del país de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q326,800.00, destinados para la ejecución del proyecto de infraestructura denominado Construcción camino rural, del Caserío Tziminás a Cantón Nueva Esperanza, Aldea Tzabal, San Sebastián Huehuetenango. (ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que cumplen con aspectos contables y legales.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó un evento, en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, según Nog 1220527 de fecha 09 de julio de 2010, del proyecto denominado Construcción camino rural, del Caserío Tziminás a Cantón Nueva Esperanza, Aldea Tzabal, San Sebastián Huehuetenango, del cual no se detectaron deficiencias, relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.



Convenios

Se suscribió el convenio número 01-2010 de fecha 15 de junio de 2010, con la Municipalidad de San Sebastián, Huehuetenango, por el monto de Q745,000.00, de los cuales la Entidad durante el período auditado, percibió aportes por valor de Q326,800.00, que corresponden a los desembolsos para la finalización del proyecto denominado Construcción camino rural, del Caserío Tziminás a Cantón Nueva Esperanza, Aldea Tzabal, San Sebastián Huehuetenango, según contrato número 01-2010 celebrado con la empresa Constructora Leo en fecha 03 de agosto de 2010. (Ver anexos 4)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de la existencia de formas, no reportándose diferencias. (Ver anexo 5)

Durante el período auditado, se comprobó atraso en la rendición de cuentas ante el ente fiscalizador, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del Of.No.ASOPRODI-DAEE-06-2014 de fecha 21 de octubre de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice evaluación técnica al proyecto de infraestructura, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El convenio suscrito, fue administrado por la Entidad, para ejecutar el proyecto de infraestructura denominado Construcción camino rural, del Caserío Tziminás a Cantón Nueva Esperanza, Aldea Tzabal, San Sebastián Huehuetenango.

Relacionado al rubro de activos fijos, almacén y suministros, no aplica para dicha Entidad debido a que los fondos públicos recibidos se destinaron exclusivamente a la ejecución del proyecto de infraestructura.

La Entidad emitió carta de representación Of.No.ASOPRODI-DAEE-08-2015 de fecha 05 de enero de 2015, dando a conocer los hechos relevantes, que tienen



repercusión en la información financiera reportada durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se realizó inspección ocular al proyecto denominado: Construcción camino rural, del Caserío Tziminás a Cantón Nueva Esperanza, Aldea Tzabal, San Sebastián Huehuetenango, determinándose la existencia física del mismo.

Se suscribió acta número DAEE-190-2014 del libro L2 24414 de fecha 31 de octubre de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución del proyecto de infraestructura denominado Construcción camino rural, del Caserío Tziminás a Cantón Nueva Esperanza, Aldea Tzabal, San Sebastián Huehuetenango, en cifras de la ejecución financiera, presenta razonablemente la situación financiera, sin embargo, se detectó una deficiencia de control interno durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Atraso en la Rendición de Cuentas

Condición

Se estableció que la Entidad, no presentó a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Huehuetenango, la rendición de cuentas en forma mensual, durante el período del 01 de agosto de 2012 al 31 de diciembre de 2014.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, por medio del Acuerdo Interno número



09-03 de fecha 08 de julio de 2003, numeral 2.12 Proceso de Rendición de Cuentas, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe normar y velar porque la rendición de cuentas constituya un proceso ascendente, que abarque todos los niveles y ámbitos de responsabilidad y contribuya a rendir cuentas públicamente. Los responsables en cada nivel y ámbito de la entidad, deben informar de los resultados cualitativos y cuantitativos de su gestión, ante su jefe inmediato superior. Con base a la información presentada por los responsables, la máxima autoridad de cada entidad debe rendir cuentas públicamente".

Causa

Inobservancia de las normas generales de control interno gubernamental, que regula el cumplimiento de rendición de cuentas de los fondos públicos, administrados por la Entidad.

Efecto

No permite al ente fiscalizador obtener información contable y financiera de forma oportuna de los fondos públicos administrados por la Entidad.

Recomendación

Que la Presidenta y Representante Legal de la Entidad, gire instrucciones al tesorero, para que de forma inmediata actualice y rinda la información contable y financiera ante el ente fiscalizador.

Comentarios de los Responsables

Con base al oficio sin número de fecha 31 de octubre de 2014, presentado por la Entidad, la Presidenta y Representante Legal, manifestó lo siguiente: "Nosotros los miembros de la ONG no rendimos las cajas fiscales a la Delegación de Huehuetenango no lo hicimos pero de ahora en adelante procederemos a entregarlas como corresponde".

Comentario de la Auditoría

Se confirma el presente hallazgo debido a que los argumentos presentados por los responsables, no los exime de la responsabilidad de la rendición de cuentas.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	NANCY AZUCENA AGUSTIN RIVAS	2,000.00
TESORERO	HEBER JAFET GALICIA DEL VALLE	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	NANCY AZUCENA AGUSTIN RIVAS	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2012 - 31/12/2014
2	HEBER JAFET GALICIA DEL VALLE	TESORERO	01/01/2012 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. BRENDA MARICELA ALVARADO DE DIAZ
Coordinador Gubernamental

Lic. ANGEL ULIN CHANAX
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ONG ASOCIACIÓN DE
PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL ONG-ASOPRODI-

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo Inicial			
2012	326,800.00	326,800.00	0.00
2013	0.00	0.00	0.00
2014	0.00	0.00	0.00
TOTAL	326,800.00	326,800.00	0.00

Fuente: Caja fiscal de ingresos y egresos, recibos oficiales y facturas.

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento contable de ingresos y egresos administrados por la Entidad.



ANEXO 2
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ONG ASOCIACIÓN DE
PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL ONG-ASOPRODI-

COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo Inicial		0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	326,800.00	
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	326,800.00	
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014		0.00
(-) Saldo de Bancos		0.00
Diferencia		0.00

Fuente: Caja fiscal de ingresos y egresos, recibos oficiales y facturas.

Comentario:

El presente anexo incluye la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de bancos, el cual permite observar que los fondos recibidos fueron ejecutados en su totalidad.



ANEXO 3
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ONG ASOCIACIÓN DE
PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL ONG-ASOPRODI-
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE
RECURSOS
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TOTAL
Municipalidad de San Sebastián, Huehuetenango	326,800.00
TOTAL	326,800.00

Fuente: Caja fiscal de ingresos y egresos, recibos oficiales.

Comentario:

El presente anexo refleja los ingresos provenientes de aportes de la Municipalidad de San Sebastián, Huehuetenango, para la ejecución del proyecto de infraestructura denominado: Construcción camino rural, del Caserío Tziminás a Cantón Nueva Esperanza, Aldea Tzabal, San Sebastián Huehuetenango.



ANEXO 4
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ONG ASOCIACIÓN DE
PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL ONG-ASOPRODI-
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE AGOSTO DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	No. CONVENIO	TRANSFERENCIA RECIBIDA	VALOR EJECUTADO	ESTADO
1	Construcción camino rural, del Caserío Tziminás a Cantón Nueva Esperanza, Aldea Tzabal, San Sebastián Huehuetenango	001-2010	326,800.00	326,800.00	Finalizado
TOTAL			326,800.00	326,800.00	

Fuente: Registros de caja fiscal y documentación proporcionada por la Entidad.

Comentario:

Se suscribió el convenio número 01-2010 de fecha 15 de junio de 2010 por Q745,000.00, de los cuales al 31 de diciembre de 2011, fueron transferidos Q418,200.00. Para el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014, la Entidad recibió como último aporte el valor de Q326,800.00, el cual fue ejecutado en su totalidad para el proyecto denominado construcción camino rural, del Caserío Tziminás a Cantón Nueva Esperanza, Aldea Tzabal, San Sebastián Huehuetenango.



ANEXO 5
ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL ONG ASOCIACIÓN DE
PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL ONG-ASOPRODI-
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63A-2	22430	12/05/2009	288801	288900	100	288801	288845	45	288846	288900	55
200-A3	22430	12/05/2009	608851	608950	100	608851	608919	69	608920	608950	31

Fuente: Envíos fiscales, recibos de ingresos varios 63-A2 y cajas fiscales 200-A3.

Comentario:

Se realizó el corte y arqueo de las distintas formas oficiales de la Entidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, las cuales se encuentran debidamente resguardadas, no encontrándose faltante en las mismas.



Nombramiento



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0152-2014

Guatemala, 02 de septiembre de 2014

Auditor Gubernamental:
LICDA. BRENDA MARICELA ALVARADO

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL ONG ASOCIACION DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO INTEGRAL ONG-ASOPRODI- DE HUEHUETENANGO. CON LA CUENTA No. A-HUE-01-04-2009 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO ANGEL ULIN CHANAX.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

47496

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DEL SERVICIO
GASTO PUBLICO

El Servicio Organizado por el Sr. López
Contraloría General de Cuentas



Forma única de estadística



Formulario SR1

